

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1644/2021.-

VISTO:

El Convenio específico para la ejecución de la Obra: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - CORRIENTE Y POTABLE DE HUINCA RENANCÓ", entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Huinca Renancó en el marco del Plan "*Argentina Hace*" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

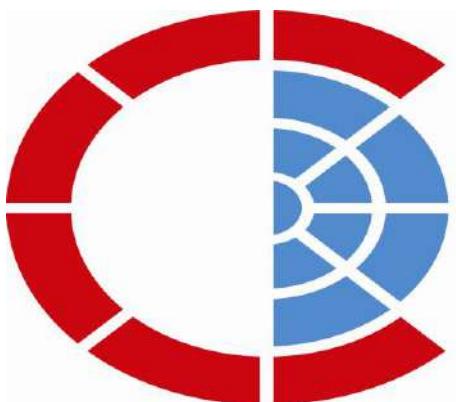
Que dicho instrumento tiene por objeto brindar asistencia financiera por parte el ENOHSA a nuestra Municipalidad para la ejecución de la mencionada obra de saneamiento, por un monto total de Pesos Ochenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Doce con Once Centavos (\$ 86.669.712,11), estableciendo las condiciones dentro de las cuales debe efectuarse la misma.

Que la presente Ordenanza tiene por objeto convalidar lo actuado en este sentido por el Departamento Ejecutivo Municipal ante el organismo nacional mencionado, que concluye con la suscripción del Convenio Específico el cual forma parte integrante de la Ordenanza.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º.- CONVALÍDASE y APRUÉBASE el CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CORRIENTE Y POTABLE DE HUINCA RENANCÓ", suscripto entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCÓ representada en la persona del Sr. Intendente Municipal, en el marco del Plan "*Argentina Hace*" - Convenio Marco para la Ejecución de Obras - Res. 2020-12-APN-MOP - Monto Total: \$ 86.669.712,11 (PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE CON ONCE CENTAVOS).-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art. 2º.- El texto del Convenio Específico para la Ejecución de Obra y su Anexo I - Cláusulas Predispuestas para garantizar la Transparencia Gubernamental -, forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3º.- **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante